

CÓDIGO DE SUSTENTABILIDAD PARA PROVEEDORES

Introducción

Hirotec Tooling de México S de RL de CV, una de las empresas líderes en la construcción de celdas de manufactura para la industria automotriz asume una especial responsabilidad con la sociedad y el medio ambiente; para ello busca el realizar negocios de manera ética a través de sus principios rectores de sinceridad, modestia y progreso, de la mano de nuestra comunidad y la sociedad, a través de la oferta de nuestros productos y actividades comerciales.

Nuestro compromiso y principios buscan fomentar en nuestros proveedores, una cultura que promueva el comportamiento ético y el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables. Para que de esta manera y a través de un trabajo en conjunto se cumplan y rebasen las expectativas de nuestros clientes.

Cumplimiento y Ética de Negocios.

Nuestros proveedores deben realizar sus actividades comerciales de manera legal e íntegra, lo que incluye:

Conflicto de intereses.

Se espera que nuestros proveedores eviten e informen todos los conflictos de intereses que resulten de sus tratos comerciales con HIROTEC TOOLING DE MÉXICO y que notifiquen a HIROTEC TOOLING DE MÉXICO si algún empleado de HIROTEC TOOLING DE MÉXICO tiene vínculos comerciales, financieros o personales con el proveedor que puedan influir en las decisiones de dicho empleado.

Cumplimiento de leyes.

Nuestros proveedores deben de cumplir con todas las regulaciones, leyes aplicables de igual manera que deberán de respetar los acuerdos y tratados internacionales.

Regalos.

Los obsequios para o de los empleados de HIROTEC TOOLING DE MÉXICO no se esperan, ni son necesarios para las relaciones comerciales entre nuestro proveedor y HIROTEC TOOLING DE MÉXICO. Nuestro Código de Conducta prohíbe a nuestros empleados dar o recibir obsequios de más de un valor simbólico, y se sugiere abstenerse de dar obsequios.

Embargos y Derecho Mercantil

Nuestros proveedores cumplirán con todas las leyes comerciales aplicables y restricciones impuestas por las Naciones Unidas, los Estados Unidos de Norte América y otros gobiernos.

Gestión y Transparencia.

Se espera que nuestros proveedores cuenten con sistemas para rastrear el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables y para investigar, en la medida permitida por la ley, las acusaciones de mala conducta. Los proveedores deben informar inmediatamente a HIROTEC TOOLING DE MÉXICO si tienen conocimiento de cualquier publicidad negativa con respecto al proveedor o cualquier producto suministrado a HIROTEC TOOLING DE MÉXICO.

Prohibición de la corrupción.

Nuestros proveedores no tolerarán la corrupción, el soborno, el fraude o la malversación de fondos de ninguna forma. Esto incluye dar o recibir algo de valor, incluido dinero, obsequios o incentivos ilegales para influir indebidamente en las negociaciones o cualquier trato con clientes, terceros o gobiernos y/o funcionarios gubernamentales.

Libre Competencia.

Se espera que nuestros proveedores cumplan con todas las leyes de competencia leal y no participen en monopolios ilegales, comportamiento ilegal, fijación de precios, licitación colusoria, discriminación de precios y otras prácticas desleales.

Trata de personas.

Nuestros proveedores no participarán, directa o indirectamente, en la trata de personas.

Prohibición de lavado de dinero.

Nuestros proveedores no deben de estar involucrado en ninguna modalidad de lavado de dinero.

Privacidad y propiedad intelectual.

Nuestros proveedores deberán salvaguardar y solo hacer uso apropiado de la información confidencial. El proveedor debe asegurar que la privacidad y los derechos de propiedad intelectual de todos sus empleados y socios de negocios están protegidos.

Los proveedores deben notificar de inmediato a HIROTEC TOOLING DE MÉXICO si un proveedor sabe o sospecha que los productos del proveedor, o la información que proporciona Hirotec Tooling de México, esta siendo usada o se infringen los derechos de propiedad intelectual de terceros.

Seguridad de Producto y del Medio Ambiente

Nuestros proveedores deben tratar el medio ambiente y su comunidad con respeto.

Conservación de Recursos.

Nuestros proveedores deberán de estar altamente comprometido con prácticas responsables hacia el medio ambiente tales como tratamiento de residuos, reciclaje y conservación de energía. El proveedor mantiene un enfoque de prevención ante los retos ambientales siempre en la búsqueda de optimizar y preservar los recursos naturales.

Reducción del impacto ambiental y emisiones.

Nuestros proveedores deberán de buscar minimizar el impacto ambiental y controlar las emisiones.

Materiales peligrosos y seguridad de producto.

Nuestros proveedores deberán de identificar los materiales peligrosos y asegurar su correcto manejo, almacenamiento, movimiento, uso, reciclaje, reúso y disposición. El proveedor deberá de cumplir con todos los requerimientos de seguridad de producto aplicables por regulaciones y leyes.

Derechos de propiedad.

Nuestros proveedores deben respetar los derechos de propiedad en las comunidades en las que operan y deben garantizar una negociación justa en todas las transferencias de tierras en las que son parte y el cumplimiento de todas las leyes y regulaciones aplicables relacionadas con los derechos de propiedad.

Sistemas de administración ambiental.

Nuestros proveedores deberán de establecer y mantener un robusto sistema de administración ambiental (por ejemplo, ISO 14001 EMAS).

Derechos Humanos

Se espera que nuestros proveedores proporcionen un lugar de trabajo seguro y traten a sus empleados de manera legal, respetuosa y justa, lo que incluye:

Prohibición de trabajo a menores.

El proveedor debe de prohibir la contratación de menores. El proveedor no deberá de emplear a ninguna persona menor de 15 años o que esté por debajo de la edad mínima legal para trabajar de acuerdo con las leyes aplicables. El proveedor garantiza que su negocio, sus proveedores y sus subcontratistas han tomado,

proactivamente, medidas para asegurar que la explotación mediante trabajo infantil se descarte en lo relativo a la producción o procesamiento de sus productos.

Sin acoso ni abuso.

Nuestros proveedores tienen prohibido acosar o abusar de los empleados. Nuestros proveedores deben tratar a sus empleados con respeto y dignidad, y sin acoso o abuso de ningún tipo. En la medida en que lo permita la ley, los proveedores deben esforzarse por brindar un lugar de trabajo libre de acoso y abuso que surja de los compañeros de trabajo.

Prohibición de trabajo forzado.

Nuestros proveedores no deberán de emplear el trabajo forzoso u obligatorio de ningún tipo. Los proveedores deben tomar medidas razonables para garantizar que todos sus empleados comprendan las condiciones de su empleo.

Principio de no discriminación.

Nuestros proveedores deberán de erradicar cualquier tipo de discriminación basada en edad, género, raza, antecedentes étnicos o sociales, nacionalidad, religión o creencia, discapacidad, reasignación de género, afiliación sindical o política o cualquier otra característica o estatus personal prevista en la ley.

Nuestros proveedores deben brindar igualdad de oportunidades de empleo a todas las personas.

Condiciones Laborales

Seguridad y salud ocupacional.

Nuestros proveedores deberán de mantener un ambiente laboral que cumpla o exceda con los estándares legales aplicables en seguridad y salud ocupacional. Cuando corresponda, los proveedores deben proporcionar equipo de seguridad, protectores y ropa / máscaras protectoras para proteger a los trabajadores de maquinaria y materiales peligrosos.

Libertad de asociación y de negociación colectiva.

Nuestros proveedores deberán de respetar la libertad de asociación y el derecho a la negociación colectiva. En lugares donde estos derechos no existan debido a restricciones legales, el proveedor facilitará los medios para que las preocupaciones de los empleados sean escuchadas.

Salarios justos.

Nuestros proveedores deberán de ofrecer compensaciones y beneficios justos de conformidad a las leyes aplicables.

Jornada laboral justa.

Nuestros proveedores deberán de cumplir con todas las leyes aplicables que regulan las jornadas laborales, así como cumplir con todos los requisitos y limitaciones aplicables establecidos por las leyes del país de fabricación y garantizar que las horas de trabajo, las horas extraordinarias y los horarios no se consideren excesivos.

Implementación y Cumplimiento

Los presentes lineamientos son efectivos mientras se tenga una relación comercial para con Hirotec Tooling de México, así como también al aceptar cualquier orden de compra que Hirotec Tooling de México emita a cualquiera de sus proveedores.



Hirotec Tooling de México se reserva el derecho de verificar y evaluar el cumplimiento del proveedor respecto al presente Código, así como de tomar acciones pertinentes en caso de violaciones.

El incumplimiento de este Código de conducta para proveedores puede ser motivo para terminar la relación con el proveedor y cualquier contrato relevante que incluya, entre otros, la suspensión de compras, la negativa a recibir la entrega en virtud de órdenes de compra y/o la devolución de bienes y servicios, según la gravedad de la infracción.

Todo reporte de violación o sospecha de violación a los lineamientos del presente Código pueden ser remitidos de forma anónima en la **Línea Ética de Denuncias de Hirotec Tooling**, en la página WEB: www.resguarda.com/grupohirotecmx, enviando un correo electrónico a la cuenta: hirotectoolingteescucha@resguarda.com o llamando a la línea gratuita de atención (800 444 0597). No se tomarán medidas en contra de cualquier persona que envíe un reporte o coopere con las investigaciones de violaciones cometidos por otras.

Mecanismo de quejas "Protección de denunciantes".

Se espera que nuestros proveedores protejan la confidencialidad de los trabajadores y prohíban las represalias contra los trabajadores que denuncien agravios en el lugar de trabajo. Los proveedores deben crear un mecanismo para que los trabajadores presenten sus quejas de forma anónima.

Los proveedores deben comunicar a los trabajadores, subcontratistas y sus proveedores el proceso para plantear inquietudes y comunicar y mantener una política de confidencialidad, protección contra represalias y anonimato para garantizar que los trabajadores se sientan cómodos al hacerlo. El proveedor debe responsabilizar a sus proveedores. Los reclamos de quejas / denunciantes deben investigarse y se deben tomar medidas correctivas cuando corresponda.

Las inquietudes y violaciones relacionadas con el Código de conducta para proveedores deben informarse directamente a HIROTEC TOOLING DE MÉXICO a través de los medios anteriormente descritos para proveedores, socios comerciales y otras partes.